

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 82/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se solicita la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que a continuación se expone.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

1.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO, CÓDIGO 12553.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la situación de pandemia por virus SARS-CoV-2 e hizo un llamamiento para que las autoridades sanitarias de los países adoptasen cuantas medidas fueran necesarias para frenar la propagación del virus y la enfermedad (COVID-19). Superada la primera ola de la pandemia, el 04/06/2020 la Dirección General de Asistencia Sanitaria elaboró un Plan para la nueva normalidad asistencial en el SESCAM.

En Oficio del Defensor del Pueblo de fecha 02/12/2020, con nº de expediente 20005386, se solicitó a las Consejerías de Sanidad que se adopten las medidas necesarias para el fortalecimiento del sistema sanitario público y se le informe de las medidas puestas en marcha.


Para el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan para la nueva normalidad asistencial en el SESCAM, así como para atender a lo solicitado por el Defensor del Pueblo, la Dirección General de Asistencia Sanitaria requiere contar con un puesto de asesoramiento técnico que ponga en marcha y desempeñe las siguientes funciones:

- Coordinación de proyectos en colaboración con la Dirección General de Salud Pública.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	PhdvQ91Cvw/3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	11/06/2021 11:14:33	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/PhdvQ91Cvw/3gmqoDXP1XA==			

- Planificación, despliegue y evaluación de resultados derivados de la implantación de proyectos de mejora institucionales.
- Dinamización y coordinación de grupos de innovación y mejora.
- Diseño e implantación de la metodología para la mejora de la eficiencia en la gestión de procesos relacionados con la asistencia sanitaria.

Para ello, se propone la modificación del puesto Técnico/a Superior de Apoyo, código 12553, con la finalidad de integrarlo en la estructura de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, con las siguientes características:

Denominación: Técnico/a Superior de Apoyo

Código: 12553

Clave: w: Puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario. De acuerdo con la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se establece esta clave en atención a la especial singularidad de las funciones a desarrollar, directamente vinculadas al funcionamiento de los centros e instituciones sanitarias, lo que requiere un profundo conocimiento de su funcionamiento y estructuras, por lo que resulta conveniente que pueda ser desempeñado por personal que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario.

Grupo: A/B

Nivel: 26

Titulación: Ldo. Medicina / ATS / DUE

Área funcional: F060

Complemento Específico: 18.698,76 €

Forma de provisión: Libre designación, de acuerdo con el art. 70.2.a) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, dado que se trata de un puesto de asesoramiento técnico especialmente cualificado que depende directa e inmediatamente de la persona titular de la Dirección General.

Tipo de jornada: Plena disponibilidad

Centro de trabajo: Dirección General de Asistencia Sanitaria

2.- MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS JEFE/A DE SECCIÓN, CÓDIGOS 08486 Y 08487.


Estos puestos de trabajo, integrados en el Área de Farmacia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, están clasificados en la relación de puestos de trabajo para su cobertura por personal funcionario perteneciente a los Grupos A y B, teniendo establecido como requisito la titulación de Licenciado o Diplomado en Farmacia.

Esta clasificación resulta incongruente, ya que entre las enseñanzas universitarias no ha estado prevista la titulación de Diplomado universitario en Farmacia, siendo la titulación oficial la de



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	PhdvQ91Cvw/3gmqoDXPLXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	11/06/2021 11:14:33	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/PhdvQ91Cvw/3gmqoDXPLXA==			

Licenciado en Farmacia, que ha pasado a denominarse y estructurarse como Grado en Farmacia en cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y según lo especificado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo hay que tener en cuenta que en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la Especialidad de Farmacia pertenece al Cuerpo Superior, en el que se integra el personal funcionario del Grupo A, exigiéndose, entre otros requisitos, para el acceso a dicha Especialidad la titulación académica de Licenciatura o Grado en Farmacia.

Por este motivo resulta preciso adaptar las características particulares de los puestos Jefe/a de Sección, códigos 08486 y 08487, a los requisitos exigidos para su desempeño, por lo que se solicita su modificación con las siguientes características:

Denominación: Jefe/a de Sección

Códigos: 08486 y 08487

Grupo: A

Nivel: 25

Titulación: Licenciatura/Grado en Farmacia

Área funcional: F060

Complemento Específico: 16.038,00 €

Forma de provisión: Concurso general

Tipo de jornada: Jornada partida

Centro de trabajo: Dirección General de Asistencia Sanitaria

3.- REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO AYUDANTE DE ALMACÉN A/A (12697).

En el edificio de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha actualmente existen tres almacenes, dos de ellos ubicados en la planta sótano y dedicados, uno a almacén de Farmacia (almacenamiento de talonarios de recetas) y otro a almacén de Informática (almacenamiento de equipos informáticos). El tercero está ubicado en la planta baja del edificio y se destina a almacenamiento de todos los productos relativos a la pandemia producida por el Covid-19. En los tres almacenes se depositan materiales que posteriormente son distribuidos por toda la región.


Se considera necesaria y conveniente la existencia de personal en dichos almacenes que, junto con los responsables de los mismos, realice labores de traslado y colocación de los materiales depositados en ellos, por lo que se requiere la modificación del puesto Ayudante de Almacén A/A, código 12697, que en la actualidad presta servicios en los Servicios Centrales del SESCAM en atribución temporal de funciones, para así regularizar su situación administrativa.

Dicho puesto, dependiente de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se creó mediante Resolución de 01/07/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	PhdvQ91Cvw/3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	11/06/2021 11:14:33	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/PhdvQ91Cvw/3gmqoDXP1XA==			

(DOCM núm. 133, de 14 de julio), para la adscripción de personal funcionario de la Diputación Provincial de Toledo transferido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 162/2012, de 27 de diciembre (DOCM núm. 1, de 2 de enero de 2013), que optó por no integrarse en el régimen estatutario, teniendo como centro de trabajo el Complejo Hospitalario de Toledo.

Por ello, para las funciones descritas se propone la modificación de este puesto de trabajo, que pasa a depender de la Secretaría General integrado en el Servicio de Asuntos Generales, con las siguientes características:


Denominación: Ayudante de Almacén A/A
Código: 12697
Grupo: E
Nivel: 14
Área funcional: A008
Complemento Específico: 4.653,84 €
Forma de provisión: Concurso general
Tipo de jornada: Horario Especial
Centro de trabajo: Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	PhdvQ91Cvw/3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	11/06/2021 11:14:33	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/PhdvQ91Cvw/3gmqoDXP1XA==			